



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11611

04/05/2020

26101

AUTOR/A: BOADELLA ESTEVE, Genís (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se adjunta enlace a la nota publicada por el Banco de España el pasado 8 de mayo, en la que se recoge la información disponible sobre el número de solicitudes de moratoria tramitadas.

https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/Briefing_notes/es/notabe080520.pdf

Por otra parte, se indica que en el actual contexto y para asegurar que las medidas aprobadas -en particular las moratorias en los contratos de financiación hipotecaria y no hipotecaria- son correctamente aplicadas por las entidades supervisadas y que esto se haga con la celeridad que requiere la especial situación que se está viviendo, el Banco de España realiza el seguimiento de las mismas a través de sus funciones consultiva, de reclamaciones y supervisora.

Madrid, 04 de junio de 2020